

Sesion ordinaria Del 16 de Mayo de 1882.

Rife
Barradella
Gubem
Vila
Estapes
Blades
Coll
Gruis

En el pueblo de San Guinio de Barran
a diez y seis de Mayo de Mil ochocientos
ochenta y tres. Reunidos los Sres Concejales
que al margen se expresan en el Salon de
sesiones de la Casa Capitular bajo la pre-
sidencia del Sr D. Juan Rife y Jaime Al-
calde Occidental de esta localidad este Abrio
la sesion deindose lectura del acta de la an-
terior la que fue definitivamente aprobada

Seguidamente el Sr Presidente
manifesto que ponia en conocimiento de los Sres
Concejales que el viernes once del actual habian
presentado el tribunal requiriendo al Sr Regidor
Sindico y al que dice para que se satisfacie-
sen los gastos del interdicto de la parte per-
teneciente al Sr cura Perroco importante se-
gun dijeron la cantidad de mil ochocientos
once pesetas veinte centimos y que habiendose
contestado que en la actualidad el Municipio
parecia de fondos para satisfacer dichas costas se
previno por los Sres del tribunal que se ha-
bia dispuesto que por el Ayuntamiento se formase

dentro el término de diez días un presupuesto
Adicional de la referida cantidad de mil
ochocientas once ptas añadiéndose a estas la can-
tidad de quinientas mas para gastos postero-
res formando así la suma de dos mil tres-
cientas once ptas veinte centimos la cantidad
que ha de presupuestarse y que por lo tanto
el Ayuntamiento acordara lo que mejor les pa-
reciese sobre dicho asunto

Visto lo manifestado por el Sr Presidente
después de haberse discutido suficientemente la
anterior proposición el Ayuntamiento por una-
nidad ACORDÓ lo siguiente

1.^o Que por conducto del Sr. Jefe de la
primera instancia se pida a la parte acreedo-
ra que una vez que se está verificando la for-
mación del presupuesto Ordinario consintiese que
en vez de la formación del Adicional se consig-
nase en el Ordinario la cantidad de dos
mil trescientas once ptas veinte centimos a que
dicen importan las costas.

2.^o Que se nombre una Comisión para
que trate con los acreedores acerca lo muy conve-
niente que fuera la consignación de las Costas
en el presupuesto ordinario por considerar el
Ayuntamiento que seria de mas fácil aprobación
que el Adicional

3.^o Que dicha Comisión la forme el Sr
Regidor Sindico y Alcalde facultándoles el
Ayuntamiento para tratar este asunto del mejor

modo que les parezca y sea en bien del Municipio.

N.º Que tan luego haya fondos disponibles para satisfacer dicha cantidad de costas si así resulta de las cuentas que se presenten sea satisfecho después de ser aprobada el presupuesto

No habiendo otro asunto que discutir el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Vres que saben de que certifico
El Alcalde Acordó



Juan Nise

Los Vres Concejales

Vicente Guberna

José Carrasella
Asido Vila

Marín Estayre

Fran.º Simbert Oro

Acta del 1.º Junio del año de 1883

Nise
Carrasella
Vila
Estayre
Guberna

En el pueblo de San Ginés de Barroeta a primero de Junio de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos los Vres del Ayuntamiento detallado al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nise y fainé y sin